

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 274 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 12 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 2210-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relativo a la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2016, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Alto Cural, conformado por las empresas Constructora e Inversiones Generales V & J S.R.L. y Servicios VC Perú S.A.C., suscribieron el Contrato N° 003-2016-MINAGRI-PSI, para la **ejecución** de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa", por un monto ascendente a la suma de S/ 8 984 612.83 (Ocho Millones, Novecientos Ochenta y Cuatro Mil, Seiscientos Doce con 83/100 Soles), y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, con fecha 31 de mayo de 2016, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Yanacancha, conformado por Ybe Roberto Prado Barriga y Freder Alberto Guerra Gonzales, suscribieron el Contrato N° 013-2016-MINAGRI-PSI, para el servicio de **supervisión** de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa", por un monto ascendente a la suma de S/ 229 545.87 (Doscientos Veintinueve Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco, con 87/100 Soles), y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada el 30 de junio del 2017 en el asiento N° 516 del Cuaderno de obra, la empresa ejecutora de la obra a través de su Residente comunica la culminación de la obra sub examine, señalando que la misma se encuentra culminada al 100%, solicitando a su vez a la Supervisión la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, por la Carta N° 64-2017-C-YANACANCHA, presentada a la Entidad el 05 de julio de 2017, el Supervisor de la Obra señala que la obra se encuentra culminada al 100%, conforme se advierte en el Asiento N° 517 del Cuaderno de Obra de fecha 30 de junio del 2017, solicitando además la conformación del Comité de Recepción;

Que, mediante el Informe Técnico N° 037-2017/ISM/JELS del 11 de julio del 2017, la Ing. Elizabeth Lugo Silva, profesional a cargo del Seguimiento y Monitoreo de la



Dirección de Infraestructura de Riego (DIR), previa evaluación de lo señalado por el Residente y Supervisor de la Obra, informa que se ha cumplido con el procedimiento señalado en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF (aplicable por temporalidad de la norma), solicitando en ese contexto la designación del Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa", para lo cual propone al Ing. Jaime Luis Huerta Astorga como presidente, y a los Ing. José Miguel Sandoval Reyes y Yussef Omar Urrutia Mariños como miembros;

Que, con el Informe N° 1823-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 12 de julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la DIR, en base a lo informado por el Residente y Supervisor de la Obra, así como por la Ingeniera de Seguimiento y Monitoreo, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa", dando conformidad a la propuesta presentada por la Ingeniera de Seguimiento y Monitoreo;

Que, mediante el documento del visto, de fecha 12 de julio de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a la conformidad efectuada por el Supervisor de Obra a través del asiento N° 517 del Cuaderno de Obra, cuya copia se adjunta, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa", dando conformidad a la propuesta formulada por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, aprobada por el Jefe de la Oficina de Supervisión;

Que, el numeral 1 del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que a la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra, asimismo el supervisor en un plazo no mayor a los 5 días posteriores a la anotación informará a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente; en ese sentido, se encuentra acreditado el cumplimiento de este requisito, atendiendo que el Residente de la Obra, cumplió con la respectiva anotación en el cuaderno de obra la culminación de la misma, a través del Asiento N° 516, de igual forma se advierte que la Supervisión de la Obra ratificó lo señalado por el Residente, conforme consta en la Carta N° 64-2017-C-YANACANCHA e Informe N° 064-2017-C-YANACANCHA-SUPERVISOR/YOUM, presentado dentro del plazo señalado precedentemente;

Que, asimismo precitado artículo 210° del Reglamento, señala que el Comité estará integrado por un representante de la Entidad, quién necesariamente deberá ser un Ingeniero o Arquitecto, y por el inspector o supervisor; en ese contexto, se advierte que la propuesta formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, cumple con la formalidad requerida, atendiendo que los señores Jaime Luis Huerta Astorga y José Miguel Sandoval Reyes, son representantes del PSI, ocupando el primero el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Arequipa y el segundo como Ingeniero Coordinador Regional Fondo Sierra Azul; de igual forma se ha cumplido con incorporar como miembro de la Comisión al Ing. Yussef Omar Urrutia Mariños, quién se desempeñó como Supervisor de la Obra.

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 274 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canales Laterales, Localidad Alto Cural, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. José Miguel Sandoval Reyes
Ingeniero Coordinador Regional Fondo Sierra Azul | Miembro |
| ➤ Ing. Yussef Omar Urrutia Mariños
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al ejecutor de la obra - Consorcio Alto Cural, al Supervisor de la Obra - Consorcio Yanacancha, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

